

San Andrés de Cuerquia, Enero 05 de 2026

Señores

**ALCALDÍA DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA**


ASUNTO: ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Mediante el presente escrito, quien suscribe, **JORGE ANDRÉS MORENO AGUDELO**, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () P.P. () No. **8.064.630** expedida en MEDELLÍN, acepto prestar el servicio como contratista independiente, sin vínculo laboral, por mi propia cuenta y riesgo para ejecutar contrato de prestación de servicios con la ALCALDÍA DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA.

Para desarrollar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, FOMENTO A LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA, OPCION DE DESARROLLO Y ALTERNATIVA SOCIO ECONOMICA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANO PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA EN EL MARCO DEL PROYECTO CODIGO BPIN 2024056470018.

Así mismo, me obligo con la ALCALDÍA DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA a emplear todos mis recursos, experiencia y conocimientos en el desarrollo, ejecución y logro del objeto del presente contrato, realizando las actividades que se deriven del objeto contractual, el plazo de ejecución y acepto los honorarios que se deriven del mismo.

Atentamente,

  
**JORGE ANDRÉS MORENO AGUDELO**  
C.C **8.064.630**

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:09:38 PM horas del 01/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8064630**

Apellidos y Nombres: **MORENO AGUDELO JORGE ANDRES**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/01/2026 03:14:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8064630** y Nombre: **JORGE ANDRES MORENO AGUDELO**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131551009**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 287297195**



PIB  
15:07:56  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANDRES MORENO AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8064630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

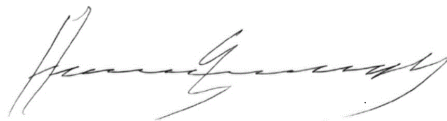
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de enero de 2026, a las 11:04:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8064630
Código de Verificación	8064630260101110453

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

## AUTORIZACIÓN CONSULTA REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Quien suscribe, **JORGE ANDRES MORENO AGUDELO**, identificado (a) con C.C. () C.E. () P.P () No. **8.064.630** expedida en **MEDELLÍN**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019, autorizo al Municipio de San Andrés de Cuerquia, Antioquia, identificado con NIT. 890981868-3, para consultar mis antecedentes en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, y demás registros públicos sobre inhabilidades establecidas en la Ley, para efectos de la suscripción de un contrato de prestación de servicios y/o de vinculación legal y reglamentaria a la entidad, y posteriores verificaciones que se requieran, en los términos del Artículo 4 de la misma Ley.

La recolección y el tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en: [www.sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co](http://www.sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co)

Nombres Legibles del Proveedor:	JORGE ANDRES MORENO AGUDELO
Número de Documento de Identidad:	8.064.630
Fecha de Expedición del Documento de Identidad:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2003
Firma:	JORGE ANDRES MORENO A
Fecha de autorización:	5/01/2026

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD	
Nombre de quién verifica:	Alex Monsalve Brm.
Documento de Identidad:	98658315 Firma: Alex Brm B
Fecha de verificación:	21-01-2026.
El suscrito, plenamente autorizado para la verificación de antecedentes de delitos sexuales, y obrando exclusivamente para efectos de vinculación a la Institución, dejo constancia que una vez consultado el aplicativo del registro de inhabilidades por delitos sexuales, de la persona que antes suscribe.	
<input checked="" type="checkbox"/> NO se encontraron antecedentes (se adjunta evidencia)	
<input type="checkbox"/> SI se encontraron antecedentes (se adjunta evidencia)	

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:58:22 horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8064630**, Apellidos y Nombres **MORENO AGUDELO JORGE ANDRES**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA SAN ANDRES DE CUERQUIA**, con NIT **890981868-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MVZ CONSEJO PROFESIONAL**  
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

**Matricula Profesional**

**40086**

**JORGE ANDRES MORENO AGUDELO**  
**DI: 8064630 de Medellín**  
**Zootecnista**  
**Universidad Nacional de Colombia**



Acuerdo 1554 de 2019-12-06 Pdte : Ramon Correa Nieto



## ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **JORGE ANDRES MORENO AGUDELO**
- Cédula de ciudadanía No: **8.064.630 de Medellín**
- Matrícula Profesional No: **40.086**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Universidad Nacional de Colombia**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: <http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar>, e ingresar el siguiente código: **8064630\_ffg376**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2567"

**Observación:** En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (03) días del mes de Enero de 2026.



LILIANA MUÑOZ PINEDA  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Profesional





## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8064630 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/01/2026 07:34 PM



Código Verificación: **PSAXEHU23Q**

Válida hasta: **04/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

MILITARES

Carta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 8064630

APELLIDOS Y NOMBRES

**MORENO AGUDELO**


# **JORGE ANDRES**

INGRESA AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2015	2025	2035

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP. **23 OCT**




Javier A. Var

X

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
  - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
  - Ingresar a la carrera administrativa.
  - Tomar posesión de cargos públicos.
  - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



**2551578**

ET RNS 2013

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL**



**COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

**CERTIFICA**

Que el señor JORGE ANDRES MORENO AGUDELO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8064630, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JORGE  
Segundo Nombre: ANDRES  
Primer Apellido: MORENO  
Segundo Apellido: AGUDELO  
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía  
Número Documento: 8064630  
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA  
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR  
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de Enero de 2026, a las 10:21:22 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO  
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia

